

## DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

### — PROPOSICIÓN DE LEY ORGÁNICA DE MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 31 BIS Y 59 BIS DE LA LEY ORGÁNICA 4/2000, DE 11 DE ENERO, SOBRE DERECHOS Y LIBERTADES DE LOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA Y SU INTEGRACIÓN SOCIAL. (Número de expediente 122/000232.)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Pasamos, a continuación, al siguiente punto del orden del día: Dictámenes de comisiones sobre iniciativas legislativas, en concreto el de la proposición de ley orgánica de modificación de los artículos 31 bis y 59 bis de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Para fijar la posición del Grupo Mixto tiene, en primer lugar, la palabra la señora Díez.

La señora **DÍEZ GONZÁLEZ**: Muchas gracias, presidenta.

Simplemente quiero decir que, igual que en la toma en consideración votamos favorablemente para que pudiera salir adelante este debate, hoy nuestro voto también será a favor. Era importante celebrar este debate y hacer estas modificaciones necesarias en esta ley y las enmiendas que se han introducido, que se han consensuado, han mejorado el texto, por lo que tengo la satisfacción de anunciar que votaré a favor.

Gracias, presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señora Díez.

Por el mismo grupo tiene la palabra la señora Fernández Davila.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Gracias, señora presidenta.

Brevemente, el Bloque Nacionalista Galego quiere manifestar su posición favorable a esta proposición de ley, que hoy vamos a aprobar, de modificación de la Ley Orgánica de Extranjería, como popularmente se conoce la Ley Orgánica 4/2000. Señorías, en el momento de la tramitación de la Ley 2/2009 ya fuimos muy sensibles y tratamos de que algunas cuestiones que se recogen ahora fueran incorporadas cuando se hizo la reforma de ese año. Hay que reconocer que en aquel momento supuso un grandísimo avance tanto en las políticas de protección de las mujeres extranjeras víctimas de violencia como en las víctimas de trata de personas, pero faltaba algo que creemos que se incorpora en lo que hoy estamos aprobando. Eso no quiere decir que a lo mejor más adelante no sea necesario tener que hacer una nueva revisión de esta cuestión, porque la lacra de la violencia de género es enorme y es necesario aumentar las medidas de pro-

tección, pero en este momento desde luego lo vamos a apoyar pues mejora lo que se avanzó en el año 2009.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señora Fernández Davila.

Por el Grupo de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds tiene la palabra el señor Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Gracias, señora presidenta.

Intervengo muy brevemente. Quiero felicitar al grupo parlamentario proponente, al Grupo Parlamentario Popular, y también quiero felicitar especialmente la conclusión final por parte de la ponencia y de la Comisión en relación con la modificación de los artículos 31 bis y 59 bis de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Y quiero felicitar esta iniciativa y su conclusión final, que me parece más positiva incluso que la redacción inicial —la redacción final ha salido muy beneficiada—, porque hace prevalecer algo que es fundamental en democracia: los derechos humanos, los derechos fundamentales sobre cualquier otro mecanismo administrativo. Estamos hablando de la violencia de género y de la trata de personas y, además, en un ámbito muy delicado, como es el caso de las extranjeras que están en nuestro país en condiciones de irregularidad.

En estos momentos el 40 por ciento de los casos de violencia de género afecta fundamentalmente a estas personas y, por tanto, era necesario extremar todo tipo de protecciones que, en nuestra opinión, en la redacción actual de la ley no estaban suficientemente acreditadas. De alguna manera se producía una colisión entre el derecho fundamental y los mecanismos administrativos, de tal manera que el mecanismo administrativo de expulsión a veces disuadía de la denuncia y de la persecución del delito de violencia de género. Esta propuesta hace prevalecer la denuncia, hace prevalecer la investigación y hace prevalecer fundamentalmente el derecho de la mujer a la libertad, a la integralidad de su persona y a la vida sobre cualquier otro criterio de carácter administrativo. En ese sentido, tenemos que felicitarnos del resultado final, tanto en relación con la violencia de género como en relación con la trata, aunque en materia de trata lo que se ha visto en la ponencia y en la Comisión es la necesidad de desarrollar una legislación más completa en nuestro país, de acuerdo con los mandatos y con el marco legislativo a nivel internacional.

Felicito al grupo proponente, a la ponencia, a la Comisión y a esta Cámara porque el resultado final es garantista en un ámbito muy delicado, donde todos estamos muy preocupados en estos momentos por la evolución de la violencia de género en nuestro país y en particular de la violencia de género frente a personas doblemente desprotegidas como son las que en estos momentos sufren la situación de inmigración irregular y, por otra

parte, las que sufren la trata. Concluyo diciendo que es un buen texto y que estoy seguro de que va a mejorar las condiciones de estas personas.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor Llamazares.

Señor Esteban, ¿desea intervenir? (**Denegaciones.**)

Pasamos a la intervención del señor Campuzano, en nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió). (**El señor presidente ocupa la Presidencia.**)

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Gracias, señora presidenta.

En diciembre de 2009 modificamos la Ley de Extranjería y seguramente quedaron algunas cuestiones no suficientemente bien resueltas, entre ellas la regulación en estos artículos, 31 bis y 59 bis, en lo que hace referencia a la protección de las víctimas de violencia de género y a la lucha contra los grupos organizados que trafican con personas. El acierto en su momento del Grupo Parlamentario Popular, en concreto del señor Hernando promoviendo esta iniciativa, y la capacidad de todos los grupos en alcanzar consenso, singularmente de los portavoces del Grupo Parlamentario Socialista, nos permiten, por primera vez en la historia de esta Cámara, que aprobemos una modificación de la Ley de Extranjería en materia inmigratoria por unanimidad de todos los grupos. Si no recuerdo mal, en el año 1985, la Ley de Extranjería no fue apoyada por Izquierda Unida. Y a partir de ahí, todas las modificaciones legislativas, desde 1991 hasta la fecha, han tenido la oposición de la izquierda, de la derecha y de quien sea. Hoy, por primera vez, lo aprobamos y debemos felicitarlos. Aprobamos una norma que refuerza la tutela judicial efectiva de las víctimas de determinados delitos, en desarrollo del artículo 24 de la Constitución, y lo hacemos amparando también los principios que nos permiten regular los flujos migratorios de manera adecuada. Se ha encontrado un buen equilibrio entre la protección de las víctimas, la atención a las personas y la obligación que tiene el Estado de luchar contra la inmigración irregular. Señorías, nos podemos sentir satisfechos. Ampliamos la protección a los familiares de las víctimas y reforzamos todo aquello que tiene que ver con la colaboración de las víctimas de la trata de seres humanos con las autoridades competentes.

Hace pocos días, visitando el proyecto Sicar, que desarrolla en Barcelona la orden de las Adoratrices, nos insistían en que en este trámite parlamentario tuviésemos muy en cuenta que detrás de delitos como el de la trata de seres humanos, detrás de las leyes que pretenden regular esos fenómenos complejos y combatirlos, existen personas concretas que deben ampararse. Quizás en la legislación que aprobamos en diciembre de 2009 primó nuestra vocación de controlar efectivamente los flujos migratorios y luchar de manera eficaz contra la inmigración irregular. En esta reforma que hoy estamos promo-

viendo a iniciativa del Grupo Popular y con el apoyo de todos los grupos de la Cámara fortalecemos esa visión orientada a las personas concretas. Me parece que hemos hecho una ley más humana y más adaptada a esas necesidades.

Ahora bien, no debemos olvidar que necesitamos más recursos y más políticas públicas que acompañen a estos grupos más vulnerables. Por ejemplo, en materia de trata de seres humanos toda la problemática vinculada a la trata de menores de edad, que se viene incrementando en los últimos tiempos y las comunidades autónomas no tienen los medios ni los recursos para desarrollar medidas específicas para estas personas o, como se ha puesto de manifiesto en los debates que hemos tenido en la ponencia, la necesidad de contar con una ley integral de lucha contra la trata de seres humanos que permita que los convenios europeos e internacionales que nos obligan puedan desarrollarse a fondo. Creo que de este debate, del debate de estas semanas, también se deriva este hecho.

Finalmente, más allá de ese agradecimiento que mi grupo quería hacer al grupo proponente y al grupo de la mayoría, quiero agradecer también a un nutrido grupo de representantes de la sociedad civil, de Cáritas, de la Red contra la Trata, de proyectos como Sicar, en Barcelona, que hayan estado muy atentos a esta proposición de ley y nos hayan ayudado a configurar esta solución equilibrada que hoy vamos a votar. Ojalá en más ocasiones en esta Cámara olvidásemos el narcisismo de las pequeñas diferencias y pudiésemos poner en valor aquello que nos permite abordar de manera conjunta determinados problemas sociales que nos interpelan como comunidad. Creo que el ejemplo de hoy es un buen ejemplo a seguir en los próximos tiempos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Campuzano.

Don Rafael Hernando tiene la palabra.

El señor **HERNANDO FRAILE**: Señor presidente, desde que el 8 de febrero, con la colaboración de todos los grupos y la toma en consideración por unanimidad de esta proposición de ley de mi grupo parlamentario, decidimos afrontar la reforma de la Ley de Extranjería, el primer objetivo de mi grupo fue intentar obtener un texto que satisficiera las intenciones, los criterios, las enmiendas y las propuestas del conjunto de los grupos en un asunto que nos parecía de una extraordinaria importancia, intentar extender la tutela judicial efectiva a las víctimas, en unos casos de maltratadores y en otros casos de aquellas personas que son utilizadas con fines execrables por redes de mafias que trafican con personas y que son los nuevos esclavistas del siglo xx y del siglo xxi. Con ese objetivo nos hemos movido a lo largo del debate de la ponencia y también del debate en Comisión. Podríamos haber utilizado la mayoría configurada en el trámite de enmiendas para haber excluido a algún

grupo: no lo quisimos hacer en ningún momento y ahora tenemos que felicitarnos por haber sido capaces entre todos de obtener un texto que, por lo que hemos oído a anteriores intervinientes, por lo que podrán escucharme a mí y espero que también a la representante del Grupo Socialista, satisface las intenciones, la vocación y el interés común de todos. Eso es lo que pretendíamos y eso es lo que hemos conseguido. Por lo tanto, se trata de una reforma consensuada, que seguramente hoy se aprobará por unanimidad y que demuestra que en un asunto como este, la Ley de Extranjería, deberíamos haber hecho esfuerzos, y muy especialmente el grupo mayoritario, por haber alcanzado mayores acuerdos, mayores puntos de entendimiento, como los que en su día se consiguieron en otras reformas. Estoy refiriéndome a la reforma del año 2000 o a la del año 2003.

Señorías, con esta reforma lo que pretendemos es, como he dicho antes, reforzar la tutela judicial efectiva de unas personas muy vulnerables: las mujeres sometidas a maltrato y muy especialmente aquellas que se encuentran en situación de irregularidad porque precisamente esa situación es utilizada por sus verdugos o por sus maltratadores sencillamente como un elemento que las disuade de proceder a la denuncia de esos malos tratos y que por lo tanto permite que aquellas personas que trafican o que maltratan sigan con sus actividades de forma permanente. Ahora hemos modificado la reforma anterior de la Ley de Extranjería y lo hemos hecho de forma más eficaz. Creo que hoy hay muchas mujeres inmigrantes, legales o ilegales, que se sentirán satisfechas con esta reforma porque, si bien en el tema de maltrato es un avance sobre lo ya existente, que ya tenía una protección muy especial para un determinado tipo de mujeres, en el caso de la trata abre una nueva vía que debe ser culminada con la elaboración de una nueva ley de trata, tal como nuestro grupo anunció al exponer y al presentar esta iniciativa en el Pleno aquel 8 de febrero. Debe ser una ley de trata que ampare y regule, basándose en la nueva legislación comunitaria, esta situación execrable de crímenes abyectos, de explotación de personas por personas en algunas actividades, algo que de alguna forma tenemos que ser capaces de expulsar de nuestra vida social.

Hoy, con este proyecto de ley demostramos que cuando se habla de la defensa de los derechos de los más débiles es posible alcanzar acuerdos y que además lo hemos hecho garantizando que el actual sistema y la nueva regulación no puedan ser en ningún caso utilizados por aquellas personas que, abusando de los sistemas, incurren en el uso fraudulento de los mismos para encubrir otras situaciones. Me estoy refiriendo a que, en mi opinión, hemos conseguido una definición concreta que va a disuadir a las personas que pretendieran, a través de la denuncia falsa, utilizar un mecanismo como este, de protección de los más débiles, para buscar situaciones de ventaja y oportunidad. No era ese nuestro objetivo, el de ninguno de los grupos, y por eso hemos podido cerrar un buen acuerdo.

Por último, quisiera decir un par de cosas. En primer lugar, quiero mostrar mi agradecimiento a las organizaciones no gubernamentales que a lo largo de todo este tiempo han colaborado con nosotros: la Red de Trata, Amnistía Internacional, Cáritas, Médicos Mundi, Médicos sin Fronteras y otras asociaciones que nos han ayudado a elaborar un texto para proteger aún más a estas víctimas y eliminar elementos disuasorios que impedían formular denuncias y por lo tanto beneficiaban a los agresores y a los transgresores de la norma. En segundo lugar, quiero decirles que mi grupo, señor presidente, va a aprobar también la enmienda técnica al preámbulo que hemos remitido.

Para acabar, diré que a lo largo del día de hoy he visto cómo algunos portavoces del grupo parlamentario de la mayoría utilizaban sin venir a cuento el turno de distintos asuntos...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Hernando.

El señor **HERNANDO FRAILE**: ...para hablar de temas que nada tenían que ver con lo expuesto. He observado que el presidente en el último caso ha llamado al orden a uno de los intervinientes. Yo creo que no es irresponsable decir la verdad; al revés, lo irresponsable es ocultar la verdad, como se ha hecho en estas elecciones en algunas comunidades autónomas. Como sé que me va a llamar al orden también...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Hernando, ni llamé al orden...

El señor **HERNANDO FRAILE**: ...me evito el resto.

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Hernando. Ni llamé al orden...

El señor **HERNANDO FRAILE**: A la cuestión.

El señor **PRESIDENTE**: Exactamente. No llamé al orden al anterior diputado preopinante ni le llamo a usted. A usted le llamo al tiempo, porque debe ir acabando y hacerlo con rapidez.

El señor **HERNANDO FRAILE**: Ni al tiempo ni a la cuestión, nada más, señor presidente.  
Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Muy amable, muchas gracias.

Doña Esperanza Esteve tiene la palabra.

La señora **ESTEVE ORTEGA**: Gracias, señor presidente, señorías.

Lástima, señor Hernando, lástima, porque íbamos tan bien, tan bien, que a última hora se ha tenido que estropear. Pero vamos adelante en el tema que nos ocupa hoy

que es muy, muy importante. Igual que mis compañeros que me han precedido —usted mismo—, quiero empezar agradeciendo el clima de colaboración entre todos los ponentes, que nos ha llevado a un buen debate y al acuerdo para modificar los artículo 31 bis y 59 bis de la Ley orgánica 2/2009, de reforma de la Ley de Extranjería a partir de la proposición de ley presentada por el Grupo Popular. En la Comisión alcanzamos el acuerdo por unanimidad y hoy, efectivamente, alcanzaremos también un acuerdo en esta sesión plenaria, sin ninguna enmienda viva y dispuestos a ratificarlo con nuestro voto afirmativo.

En cuanto al contenido —probablemente me voy a repetir— no puedo dejar de señalar que nuestro trabajo ha estado centrado de manera rotunda en hacer una firme oposición a la violación de los derechos humanos en la situación de violencia de género y de trata en las mujeres de origen extranjero en situación irregular y, en consecuencia, con menor amparo del Estado de derecho por su invisibilidad y la explotación a que están sometidas, precisamente favorecida por esta situación de irregularidad.

Quiero detallar los elementos modificados para conocimiento de sus señorías. En primer lugar, priorizamos la protección otorgando permiso de residencia y de trabajo por causas excepcionales a las mujeres víctimas de violencia de género hasta la resolución del proceso penal, sin que exista en ningún caso incoación de expediente como sucedía en la ley de 2009. Es decir, hemos avanzado en este aspecto. Esta protección se extiende a los hijos y personas con discapacidad a cargo de la mujer víctima. Coincido con usted, señor Campuzano, en que esta es una vía en la que debemos entrar y asegurarnos de que los hijos y personas a cargo no queden en la situación de vulnerabilidad y se conviertan en víctimas directas o indirectas de los abusos del explotador.

En cuanto a la víctima de trata de seres humanos, en caso de acogerse al periodo de reflexión de treinta días que la ley prevé, se amplía también la protección a los hijos, a familiares o a otras personas cuando se acredite la desprotección de los mismos. Esto es fundamental, porque cuando una persona quiere poner en evidencia su situación pero siente que su compañera de piso, que su familiar, que su hijo va a ser amenazado o puede correr riesgo su vida, esto se convierte en un elemento de disuasión importantísimo. Por lo tanto, habrá que acreditar esta desprotección frente a los presuntos traficantes para facilitar que la víctima pueda cooperar sin temor a represalias. Todo ello, igualmente, sin incoación de expediente y con permiso de estancia temporal en nuestro país.

Voy acabando. Se trata de luchar con todos los medios que nos da el Estado de derecho contra los traficantes, contra los violentos, que cercenan voluntades, que amenazan y subordinan a las mujeres solo por eso, por ser mujeres; no solo por ser inmigrantes, por ser mujeres. Quiero agradecer a las organizaciones sociales, igual que

lo han hecho mis compañeros, que nos hayan ayudado con su experiencia y criterio y, cómo no, al letrado, don Ignacio Gutiérrez, que siempre está atento a nuestros requerimientos, ayudándonos y precisando el contenido; y a las asesoras de mi grupo, que nos han ayudado a hacer posible nuestros objetivos que son, en definitiva, hacer mayor justicia, dar mayor protección.

De nuevo gracias a todos. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Esteve.

Votaremos dentro de tres minutos. (Pausa.)

### JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN POR NUEVOS SEÑORES DIPUTADOS:

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, les ruego atención. Vamos a proceder al llamamiento de los nuevos señores diputados proclamados por la Junta Electoral Central para que presten juramento o promesa de acatar la Constitución. En sustitución de don Juan Antonio Barranco Gallardo, pregunto a don Juan Julián Elola Ramón si jura o promete acatar la Constitución.

El señor **ELOLA RAMÓN**: Prometo.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias. (Aplausos.) Pueden hacerlo al final.

En sustitución de doña María Salom Coll, pregunto a doña Carmen Feliu Álvarez de Sotomayor si jura o promete acatar la Constitución.

La señora **FELIU ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR**: Sí, juro. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

En sustitución de doña María Eugenia Carballo Berlanga, pregunto a don Rafael Rodríguez-Ponga Salamanca si jura o promete acatar la Constitución.

El señor **RODRÍGUEZ-PONGA SALAMANCA**: Sí, juro. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Los señores Elola, Rodríguez-Ponga y la señora Feliu han adquirido la condición plena de diputados. Enhorabuena y bienvenidos. (Aplausos.)

Para que sus señorías puedan organizar sus agendas, les anuncio que esta mañana he propuesto, y la Junta de Portavoces de manera unánime ha aceptado, que tendremos en el próximo mes de julio dos diputaciones permanentes, previsiblemente el lunes día 11 y el miércoles día 13, que serían las encargadas de convocar dos plenos que con carácter extraordinario se celebrarían, aunque su contenido sería ordinario, los días 12 y 13, en sesión de tarde el día 12 y en sesión de mañana y tarde el día 13, con control del Gobierno el 13 por la mañana.